



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DE O'Higgins

TRAMITADO
28 JUL 2017

REF.: DECLARA INADMISIBLE PROYECTO QUE INDICA PARA "CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2017, PARA LA REGIÓN DE O'HIGGINS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01899

RANCAGUA, 24 JUL. 2017

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/ 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en la Resolución N°0164, de 2017, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para Centros Temporales para la Superación, año 2017; en la Resolución Exenta N°0371 de 2017, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Modifica Resolución Exenta que indica en la Ley 20.981 del Presupuesto del Sector Público para el año 2017; en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la partida 21, Capítulo 01, Programa 01 Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, asigna recursos para el Programa Noche Digna.

2° Que, la Glosa N° 16 de dicha asignación indica que "La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales y las acciones a ejecutores, en los que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que se consideren necesarias, los que podrán suscribirse una vez publicada la Ley Presupuestos del año 2017"

3° Que conforme a lo establecido en el artículo 7 de las Bases administrativas y Técnicas del concurso "Programa Noche Digna componente 2: Centros Temporales para la Superación para Personas en Situación de Calle 2017, para la región de O'Higgins", es designada la comisión evaluadora, conformado por tres funcionarias, cuyas integrantes fueron designadas la Secretario/a Regional Ministerial /s).

4° Que dicha designación de fecha 20 de julio 2017, de esta Secretaría Regional Ministerial, fue nombrada la comisión a la que alude el inciso anterior, conformada por Sara Romero Alvarez, Pamela Lorca Saavedra y María Verónica Valenzuela Ibáñez.

5° Que la comisión formada por las funcionarias mencionadas en el considerando anterior se constituyó con fecha 20 de julio de 2017, en dependencia de esta Secretaría Regional Ministerial con el fin de evaluar la admisibilidad de las postulaciones al concurso "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación para Personas en Situación de Calle 2017, para la región de O'Higgins".

6° Que, mediante acta de fecha 25 de julio de 2017, la comisión de evaluación administrativa y de antecedentes para el concurso "concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación para Personas en Situación de Calle 2017, para la región de O'Higgins" establece que de 3 (tres) postulaciones, 2 (dos) de ellas cumplen con los requisitos establecidos por las bases administrativas y técnicas del concurso, aprobadas por la Resolución Exenta N° 0789 de fecha 10 de julio de 2017, del Ministerio de Desarrollo Social.

7° Que acta mencionada en el Considerando anterior establece que la siguiente postulación no cumple con los requerimientos de admisibilidad requeridos por las bases administrativas y técnicas del concurso mencionado en el considerando de la presente Resolución Exenta, a saber:

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto Total del Dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
1	Residencia	25	12 meses	Rancagua	\$82.125.000	Organización No Gubernamental de Desarrollo Alta Tierra	65.083.774-6	Presentación de postulación y entrega de antecedentes fuera del horario estipulado por las bases administrativas y técnicas del concurso "Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación años 2017".

8° Que, Resolución Exenta N°01183 de fecha 30 de diciembre de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social para la ejecución de programa que señala, en el Resolvo N°1, se delega la facultad de dictar actos administrativos que declaran inadmisibles proyectos.

Resuelvo:

- DECLÁRESE INADMISIBLE la postulación presentada por la Organización No Gubernamental de Desarrollo Alta Tierra para ejecutar el Concurso "Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación para personas en situación de calle, año 2017, para la Región de O'Higgins.
- TÉNGASE PRESENTE que la presente Resolución empezará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ADJÚNTESE A LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES.



CLAUDIA ALEJANDRA DÍAZ MORALES
SEREMI SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

EDUARDO ROJAS PINTO
JEFE ADMINISTRATIVO
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

CADM/ERP/SRA/mvl
 Distribución:

- Fiscalía, Ministerio de Desarrollo Social
- Encargada de Promoción y Protección Social
- Oficina Nacional de Calle, Ministerio de Desarrollo Social
- Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social O'Higgins (3)

E- 4494/17